



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402201320140036000	Ejecutivo Singular	Consuelo Gonzales Castaño	Hernando Antonio De La Rosa	17/09/2021	Auto Decide - 1. Oficiese A La Alcaldía De Barranquilla Gerencia De Gestión Catastral, Para Que Acostas Del Interesado Se Sirva Expedir Certificado De Avalúo Catastral Del Inmueble Ubicado En La Calle 50 No. 3C-25 De La Ciudad De Barranquilla, Identificado Con La Matricula N 040-371453, Del Cual Es Propietario Hernando Antonio De Larosa Gambin. Para Tal Efecto Oficiese, Por Intermedio Del Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla.2. Abstenerse De Fijar Fecha De Remate, Conforme Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220080067800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Comunidad	Maria Isabel Cantillo De Barraza	17/09/2021	Auto Decide - 1.- Cítese, A William Oliveros Berdugo, Para Que Se Conecte De Manera Virtual Por El Día 5 De Octubre Del 2021, A Las 9:00 Am, Al Link Que Le Será Suministrado Oportunamente, A Efectos De Ser Escuchado En Declaracin Jurada, Respecto De La Situación Expuesta En Vigilancia Administrativa.2. Cítese, A Maria Cantillo De Barraza, Para Que Se Conecte De Manera Virtual Por El Día 5 De Octubre De 2021, A Las 10:00 Am, Al Link Que Le Será Suministrado Oportunamente, A Efectos De Ser Escuchado En Declaracin Jurada, Respecto De La Situación Expuesta En Vigilancia Administrativa. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220090016000	Ejecutivo Singular	Edificio Camacol	Perez Parodi Perez Paba Cia S En C	17/09/2021	Auto Decide - 1. Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días Del Avalúo De Los Siguietes Bienes Inmuebles:- Bien Inmueble Ubicado En La Carrera 54 No. 64-245 Oficina 8 C Nivel 8Identificado Con El Folio De Matrícula Inmobiliaria No. 040-124020. Avaluó69.574.500,00.- Bien Inmueble Ubicado En La Carrera 54 No. 64-245 Garaje B 2 Nivel B Identificado Con El Folio De Matrícula Inmobiliaria No. 040-123947. Avaluó15.933.000,00. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220090016000	Ejecutivo Singular	Edificio Camacol	Perez Parodi Perez Paba Cia S En C	17/09/2021	Auto Decide - Se Pondrá En Conocimiento Del Área De Gestión Documental Y Comunicaciones De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, La Solicitud De Expediente Digital Realizada Por

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 153 del 20 de Septiembre de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201220140087000	Ejecutivo Singular	Gmac Financiera De Colombia Sa Compañía De Financiamiento Comercial	Gina Margarita Consuegra Bolivar	17/09/2021	Auto Decide - 1. Requiérase A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Actualizar El Avalúo Del Vehículo Automotor Trabado En La Litis, Conforme A Las Razones Expuestas.2. Abstenerse De Fijar Fecha De Remate, Conforme Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220030030900	Ejecutivo Singular	Inversiones Acosta Prada Y Cia S. En C.	Miguel Gutierrez , Alfredo Cure Peña	17/09/2021	Auto Decide - 1. Se Ordena Al Profesional Universitario Grado 12 De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, Que Expida De Manera Inmediata Nuevo Oficio Atendiendo Los Autos De Fecha 3 De Octubre De 2021 Y 6 De Julio De 2012, Y Auto De 23 De Octubre De 2020, Y Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Líbrese Oficio Conforme Decreto 806 De 2020. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301620130089200	Ejecutivo Singular	Inversiones Vasquez Junior S.A.S	Ever Antonio Gil Avila	17/09/2021	Auto Decide - 1.- Designar Como Secuestre Al Señor Jamilton Mejia Cupitra Quien Puede Ser Notificado Carrera 38 A No. 77-29 Barranquilla Tel 3114052455, Escogido De La Lista Delos Auxiliares De La Justicia Habilitados Por El H. Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico. Conforme Lo Establece El Art. 49 Del C.G. Del P. Para La Práctica Del Secuestro Ordenado En Auto 16 De Julio De 2021. Expídanse Los Despachos Comisorios De Conformidad Con El Artículo 11 Del Decreto 806 De 2020
08001400301620160038300	Procesos Ejecutivos	Abogados Especializados En Cobranzas S. A.	Liliana Berdugo Escamilla	17/09/2021	Auto Decide - 1. Requerir A La Parte Ejecutante A Fin De Que Procedan A La Actualización Del Avalúo, Allegado Al Proceso Practicado Sobre El Bien Inmueble Trabado En La Litis, Conforme A Las Razones Expuestas.2. Requiérase A La Alcaldía De Barranquilla Gerencia De Gestión Catastral, Para La Expedición De Certificado De Avalúo Catastral Del Inmueble Ubicado En La Calle 9942F 211 Apto T7-203 Segunda Etapa, Ubicado En Esta Ciudad E Identificado Con Matricula Inmobiliaria No. 040-404093, Por Lo Que, Por Intermedio Del Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales Dela Ciudad De Barranquilla, Procédase A Expedir Los Oficios Correspondientes. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300520180011900	Procesos Ejecutivos	Antonio Fernandez Pertuz	Teresa Cañizares	17/09/2021	Auto Decide - 1. Requerir Al Área De Gestión Documental De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla A Fin De Que Se

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 153 del 20 de Septiembre de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					Sirva Allegar A La Foliatura Memorial De Fecha 4 De Marzo De 2020 Y Los Motivos Por Los Cuales El Mismo No Fue Allegado Oportunamente Al Expediente Y Puesto En Conocimiento Del Despacho, Por Las Razones Expuestas. 2. Decrétese El Embargo De Bien Inmueble “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420170049000	Procesos Ejecutivos	Conjunto Residencial Tivoly Plaza	Claudia Sepulveda Nuñez	17/09/2021	Auto Decide - 1. Expídanse Nuevos Despachos Comisorios Ordenados En El Auto De 21 De Noviembre De 2019 En Los Cuales Se Decretó El Secuestro Del Bien Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria No. 040-436896, De Propiedad De La Parte Demandada Claudia Patricia Sepulveda Nuñez, Que Se Encuentra Ubicado En La Carrera 71 No. 93-37 Conjunto Residencial Tivoly Plaza Apto 569 Bloque 20De Esta Ciudad. 2. Para La Práctica De La Diligencia De Secuestro Librese Despacho Comisorio A Los Alcaldes Locales De Barranquilla -Atlántico, Con Las Prevenciones Que Trata El Numeral 11 Del Artículo 594 Del Código General Del Proceso, Sobre Inembargabilidad, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Ofíciase Conforme Al Artículo 11 Del Decreto 806 Del 20203. Nómbrase Como Secuestre Al Señor Jose German Ahumada Quien Puede Ser Notificado Calle 59 # 21B-90 Barrio Los Andes, Telf. 3464798-3107268210, Correoahumadajg2012hotmail.Com, Escogido De La Lista De Los Auxiliares De La Justicia Habilitados Por El H. Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico. Conforme Lo Establece El Art. 49 Del C.G. Del P.
08001405300320170050700	Procesos Ejecutivos	Edificio Luisa Maria	Martin Jose Camacho Barrero	17/09/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada 2.- Designar Como Secuestre Al Señor Jairo Iglesias Ramirez Quien Puede Ser Notificado Calle 47 No. 44-155 Barranquilla Tel: 3022444517-3634611, Escogido De La Lista De Los Auxiliares De La Justicia Habilitados Por El H. Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico. Conforme Lo Establece El Art. 49 Del C.G. Del P. Para La Práctica Del Secuestro Ordenado En Auto 17 De Marzo De 2021 Y 11 De Junio De 2021. Expídanse los Despachos Comisorios De Conformidad Con El Artículo 11 Del Decreto 806 De 2020
08001405300520170042000	Procesos Ejecutivos	Uniasesorias Sas	Cooperativa El Futuro Coofuturo	17/09/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídanse Nuevos Despachos Comisorios, Ordenados En Auto Del 11 De Marzo De 2020 Visible A Folio 99 Del Cuaderno De Medidas Remítase copia Del Citado Auto. Ofíciase Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto 806 Del 2020.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 153 del 20 de Septiembre de 2021**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 20 de Septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


**JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**